Gobernación del CAUCA

CARTA DE ACEPTACIÓN No.3609-2025

Popayán,

Señores
INGOBAR METROLOGIA SAS
NIT No. 80400322- 9
Representante Legal NICOLAS GONZALES BARRIOS
Cedula de ciudadania No. 1098684167
Tel: 2688824
3187079062
CRA 38 A No. 25 B 13
Correo: nicolas.gonzalez@ingobarmetrologia.com

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **No. DC-SSC-MC-021-2025**.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL CAUCA. (6.27)

PRECIO: El valor del contrato se pacta en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($38.678.000) IVA INCLUIDO** valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR:
447 del 8 de enero de 2025	$38.678.000

El valor unitario a contratar por cada ítems es el siguiente:

No	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	VALOR
1	Cabina de bioseguridad	2	2.580.000
2	Centrifuga	1	1.450.000
3	Congelador vertical	1	1.383.000
4	Congelador vertical	1	1.290.000

5	Refrigeradores puerta sencilla o doble	5	6.900.000
6	Refrigeradores puerta sencilla o doble	4	4.520.000
7	Agitador de Mazzini	1	1.161.000
8	Termometro Infrarojo	2	1.200.000
9	Micropipeta	4	1.200.000
10	Espectofotómetro	1	2.434.000
11	Datalogger de temperatura y humedad relativa	6	2.700.000
12	Termohigrometro	15	6.750.000
13	Ultracongelador	1	1.535.000
14	Ultracongelador	1	1.535.000
15	Termometro digital con sonda	2	2.040.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

FORMA DE PAGO: El Departamento del Cauca pagará al Contratista el valor del contrato por medio de un acta total una vez terminados los mantenimientos y calibración de los equipos, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, certificado de ingreso de los equipos al almacén de la Secretaría de Salud y presentación de factura y/o cuenta de cobro.

Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar).

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

SUPERVISOR: E del Departamento del Cauca supervisará el cumplimiento del contrato a través del **DUBAN ELY QUINTERO MUÑOZ** Líder del programa Proceso Gestión de Vigilancia en Salud Público o quien haga sus veces, supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca o quien haga sus veces, podrá

modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

GARANTIAS: El contratista deberá constituir a su propia costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a. Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b. Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones: del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

c. Calidad del bien: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 7).

El contrato se regirá por lo dispuesto en los estudios previos, la invitación referida, oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.